



# CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

## No. 361

**PARA:** INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, PROFESIONALES INDEPENDIENTES, TRANSPORTE ESPECIAL DE PACIENTES, ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE Y DIRECCIONES LOCALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**DE:** DIRECCION

**ASUNTO:** AUTOEVALUACION Y/O RENOVACION DE SERVICIOS DE SALUD- REPS

**FECHA:** 12 diciembre de 2017

Dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2003 de Mayo 28 de 2014 en su artículo 8 y 9, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se informa a los prestadores de servicios de salud que se encuentran inscritos en el REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD (REPS) del Departamento de Nariño, realizar revisión periódica a la plataforma del REPS y así verificar la fecha de vencimiento de su inscripción.

De igual manera se imparte la directriz de ingresar al sistema según el procedimiento: [www.idsn.gov.co](http://www.idsn.gov.co) – Subdirección de Calidad y Aseguramiento – Habilitación – Novedades y Renovación- **Usuario** código de habilitación (12 dígitos) **Contraseña:** código del Departamento, seguido del código del municipio, cédula y/o Nit y 01 al final. Al realizar la autoevaluación el sistema le expedirá una constancia de su declaración, lo cual le permitirá continuar habilitado por un año más.

Todo prestador de servicios de salud deberá realizar su autoevaluación de manera oportuna, caso contrario el sistema lo excluirá; así las cosas tendrán que volverse a inscribir como si fuera por primera vez y para la inscripción de las IPS y su validación, es necesario realizar visita previa al cumplimiento de los estándares de habilitación.

Por lo anterior se sugiere a todos los prestadores abstenerse de atender requerimientos de personas ajenas al proceso de habilitación, ya que se han dado casos de tomarse el nombre del Instituto Departamental de Salud de Nariño para brindar información que no es de su competencia, entendiéndose que el proceso de habilitación **es totalmente gratuito**. Cualquier información dirigirse al correo [hortega@idsn.gov.co](mailto:hortega@idsn.gov.co)

**OMAR ANDRÉS ALVAREZ MEJIA**  
 Director IDSN

Proyectó: <b>VICTOR HUGO ORTEGA CAICEDO</b> Técnico Operativo Habilitación		Revisó: <b>MARIO CAMPAÑA ORTEGA</b> Profesional Especializado		Revisó: <b>MARCELA PINZON SOLARTE</b> Subdirectora de Calidad y Aseguramiento	
Firma 	Fecha: 12/12/2017	Firma 	Fecha: 12/12/2017	Firma 	Fecha: 12/12/2017

